IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LUGO

Edictos

Don Ricardo Ron Curiel, Magistrado de Trabajo número 2 de Lugo y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramitan autos número 587/80, seguidos a instancia de Luisa Fernández García y otras, contra la Empresa «Basilio Barreal», en reclamación de salarios, encontrándose en trámite de ejecución y, en los cuales, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa demandada, y sitos en la localidad de Sarriá (Lugo).

1.º Casa-vivienda, coincidente con el solar número 40 de la calle Calvo Sotelo, así como espacios ajardinados que la circundan y pista de acceso a vivienda y a naves industriales. Lindante: Norte, avenida de Calvo Sotelo; Sur naves industriales de idéntica propiedad; Este, del mismo, y Oeste, del mismo. Superficie de 1.306.55 metros cuadrados.
Valorado en 23.598.250 pesetas.

2.º Nave industrial, solar número 40 de la calle Calvo Sotelo. Lindante: Norte, «Fenosa» y avenida de Calvo Sotelo; Sur, don Martín del Prado y otros; Este, con la misma propiedad, y Oeste, con Martín del Prado y herederos de Anonio Peña. Superficie de 677,40 meros cuadrados.
Valorado en 15.444.720 pesetas.

3.º Nave industrial, solar número 40 de la calle Calvo Sotelo. Lindante: Norte, con la misma propiedad: Este y Oeste, del mismo, y Sur, con Martín del Prado y otros. Superficie de 382.19 metros cuadrados.
Valorado en 8 713 932 pesetas.

4.º Nave industrial, solar número 40 de la calle Calvo Sotelo. Lindante: Norte, Este y Oeste, con la misma propiedad; Sur, con «Mueble Norte» y herederos de la Casa Rosquilleiro. Superficie: 400 metros cuadrados.
Valorado en 9.120.000 pesetas.

5.º Nave industrial (almacén), solar número 40, de la calle Calvo Sotelo. Lindante: Norte, de la misma propiedad; Sur, herederos de la Casa Rosouilleiro; Oeste, con la misma, y Este, con Amadeo Cabanas y otros. Superficie de 318 metros cuadrados.
Valorado en 6.360.000 pesetas.

6.º Solar número 42 de la calle Calvo Sotelo. Lindante: Norte, con la calle Calvo Sotelo; Sur, con Arandino Díaz; Este y Oeste, con la misma propiedad. Superficie de 760 metros cuadrados.
Valorado en 11.400.000 pesetas.

7.º Solar número 46 de la calle Calvo Sotelo. Lindante: Norte, con la calle Calvo Sotelo; Sur, con Arandino Díaz; Este, con la calle Pedro Saco, y Oeste, con la mis ma propiedad. Superficie de 691 metros cuadrados.
Valorado en 5.865.000 pesetas.

Asciende el precio total de la valoración a 80.501.902 pesetas.

Se hace constar, que no se han presentado los títulos de propiedad de los citados inmuebles ni obra en autos la certificación registral ni de las cargas o gravámenes a que puedan esar afectos, por no estar inscritos en el Registro de la Propiedad y que los bienes se sacan a subasta, a instancia de los ejecutantes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la ronda de la Muralla, número 58, 4.ª planta, en primera subasta, el día 17 de diciembre del año en curso, en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero ed 1985, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 11 de febrero de 1985; señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal o en el establecimiento destinado al efecto (Caixa Galicia, urbana 7, de esta ciudad), el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Tribunal junto a aquél el importe de la consignación antedicha o acompañando el resguardo de haberle hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Si fuera necesaria una tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mayor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo previamente el depósito legal o también pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oídos los ejecutantes sea aprobado.

Sexta.—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas, o la administración, en su caso, con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Dado en Lugo a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado, Ricardo Ron Curiel.—La Secretaria.—11.835-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Lorenzo Carmona Villafranca, accidental Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1984 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Finanaciera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña Encarnación García Planet y don Antonio Jiménez Herrrero, vecinos de Granada, en Emperatriz Eugenia, número 19-5.º A, en cuyo procedimiento y por providencia de este día y a petición de la parte actora, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y al precio del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca propiedad de los demandados y señalada como garantía del préstamo hipotecario.

Piso sexto derecha, de la casa número 3 de la carretera de Córdoba en Jaén, con superficie de 78,33 metros cuadrados. Inscrito al folio 186, tomo 1.197, libro 570, finca 28.890, inscripción segunda

Tipo de subasta 1.776.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 30 de octubre a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Aguilar a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Lorenzo Carmona Villafranca.—El Secretario.—15.019-C.

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 403/83, a instancia de la Caja

de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra Rafael Cortés Vaño, sobre efectividad de crédito hipotecario por pesetas 5.253 422, se anuncia por primera, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en a plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 13 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 7.570.000 pesetas del precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Setenta y cuatro áreas 36 centiáreas y 42 decímetros cuadrados de tierra secana sembrada con algunos olivos, en el término de Muro de Alcoy, partida de la Plana, dentro de la cual hay construida una casa de habitación y recreo, sólo en planta baja, que comprende una vivienda cuya superficie es de 280 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con tierras de don José Solbes; por el Sur, con camino de entrada a esta finca que arranca desde la carretera nacional 340, tramo de Alicante a Valencia, camino que la separa de la finca de los hermanos Domenech Lloréns; por el Este, con tierras de dichos hermanos Domenech Lloréns, antiguo camino de Agres, en medio, y por el Oeste, con tierras de don Juan Such.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 876, libro 91 del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, folio 182, finca número 6.450, inscripción séptima.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1984. El Secretario.—7.797-A.

*

Ilmo. Sr. Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primemera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos con el número 353/83, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a insancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con domicilio en ....., representado por el Procurador señor don Perfecto Ochoa Poveda, frente a don José Cantó Picó y «Picresa», don Salvador y don Vicente García Cremades en ejecución hipotecaria de un crédito de 15.000.000 de pesetas, más otras 4.050.000 para gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, en el local de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, el día 10 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, aigual, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta y su tipo:

Parcela de terreno, señalada con los números 167-168 del proyecto de urbanización «Pla de la Vallonga», del término de Alicante; su total superficie es de 8.988 metros cuadrados. Sobre dicha finca hay construida la siguiente:

Nave industrial números 167-168, de la calle número 1, del proyecto de la urbanización «Pla de la Vallonga», del término de Alicante.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 426 general, libro 426 del Ayuntamiento de Alicante número 3 folio 6, finca 27.489, inscripción tercera.

Valorada en 25.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—15.075-C.

*

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 210 de 1984, de la Entidad mercanitl «Lars Conti Olsen e Hijos, S. A.», con domicilio en esta capital, se ha aprobado el convenio propuesto y votado favorablemente por el acreedor Hierros Tolón y Cía., S. A.», en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado, el pasado día 12 de los corrientes y por el que sustancialmente la Entidad suspensa, debe a sus acreedores, y les hace entrega de la totalidad de sus bienes y derechos integrantes de todo el activo que consta en el expediente de suspensión de pagos, para que sean vendidos a través de la Comisión que se designa, a quien se conceden amplias facultades y que deberá cumplir su cometido de liquidación, dentro del término de cinco meses, siguientes a la firmeza del auto aprobando el convenio, señalándose un plazo de tres meses, siguientes a la finalización del anterior, para la venta ante Notario de los bienes que no fueran vendidos en el anterior plazo, dando cuenta de todo detalle de liquidación a los acreedores por carta certificada, procediéndose a su pago, en primer lugar a los gastos que ha originado el expediente; en segundo lugar a los acreedores preferentes, y en tercer término a los acreedores ordinarios, quedando el sobrante que pudiera exisitir a disposición de la Gerencia de la Mercantil suspensa, encontrándose el contenido íntegro del referido convenio en la Secretaría del Juzgado, a disposición y para su examen de los acreedores, mandándose por el referido auto, aprobatorio del mismo, a los interesados, estar y pasar por el referido convenio.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—15.015-C.

*

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 917/1983, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos frente a don José Fenoll Cano y doña Josefa Cánovas Moreno en ejecución hipotecaria de un crédito de 405.360 pesetas más otras 285.508 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días de las fincas que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 18 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo son:

Doce.—Finca urbana, en calle llamada Quinta Travesía de la calle Sagunto, sin número, en término de Las Torres de Cotillas, partido de La Balsa, que ocupa una extensión superficial solar de 177 metros y 30 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros y 85 centímetros de fachada. Se compone de vivienda, garaje y patio descubierto. La superficie construida de la vivienda es de 78 metros y 71 decímetros cuadrados, y la del garaje 22 metros y 63 decímetros cuadrados, teniendo la vivienda una superficie útil de 69 metros y 93 decímetros cuadrados, es de tipo F, y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, aseo, paso y cocina. Y linda todo: Frente, Sur, calle de situación; derecha, entrando, la finca descrita bajo el número 11; izquierda, la que se describe bajo el número 13, y espalda, Carlos Martínez Bermejo.

Justipreciada en la cantidad de 811.200 pesetas con el 25 por 100 de rebaja para esta subasta.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—15.047-C.

*

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente, se hace público: Que el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 739/83, promvido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «El Mayorarzgo, S. A.».

Finca hipotecada

Finca rústica de forma irregular, denominada «El Mayorazgo», situada en el término de Mazarrón, diputación de Gañuelas; con una superficie de 318 hectáreas 11 áreas 45 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, si bien después de reciente medición resulta tener 302 hectáreas 47 áreas y 46 centiáreas, por su interior atravesada por la carretera de Totana a Mazarrón, y lindante: por el Norte, en parte, con montes del Estado y tierras de María Fuentes Sánchez y de Concepción Zavala Martíez; por el Sur, cauce público y tierras de María Dolores Ruiz de Assín y de Antonio Vivancos Oliva; por el Este, con montes del Estado y en parte con tierras de Antonio Vivancos Oliva, y por el Oeste, con rambla del Puntarrón, cauce público y en parte, con tierras de Concepción Zavala Martínez; sus contornos se encuentran perfectamente delimitados y amojonados en el terreno. En el interior de la misma existen tres pozos artesianos que previo vertido de sus aguas a cuatro embalses repartidos por la finca tienen como función suministrar el riego a la misma, siendo su descripción, de conformidad como quedaron declarados, la siguiente:

a) Un pozo artesiano con agua destinada a riego: la profundidad del pozo es de 115 metros y su diámetro hasta los 35 metros que alcanza el pozo ordinario de figura ovalada con una longitud de 2 metros de luz por una latitud de un metro: de 35 a 85 metros de profundidad el pozo es redondo y tiene un diámetro de 40 centímetros y desde los 85 hasta los 115 profundidad máxima alcanzada el diámetro es de 35 centímetros; el pozo ordinario está revestido de hormigón; el agua es elevada por medio de una instalación que está integrada por un motor marca «Campbel» de 65 HP que funciona con fuel-oil, un alternador de 50 CV y una bomba sumergible, marca «Inda» accionada por un motor de 45 CV, dicha instalación está albergada en una caseta o edificio de una sola planta, en el que exise también los artefactos de un molino-harinero o de piensos que no funciona y consta de dos parajas de piedra y sus accesorios correspondientes:

b) Un sondeo o pozo artesiano de ciento cincuenta metros de profundidad de figura irregular, redondo, de 45 centímetros de diámetro, en el que se ha obtenido un caudal aproximado de 46 litros por segundo, de agua destinada a riego y apta para toda calse de cultivo, hallándose para la elevación del agua, dotado de una bomba sumergida, marca «Inda», la que está accionada por energía eléctrica, que procede de una estación de transformación compuesta de un transformador de 165KV, voltaje de alta tensión de 10.000 voltios y voltaje en baja de 220 voltios, todo ello albergado en una caseta de 18 metros cuadrados, construida de ladrillo y cemento, siendo su cubierta de vigas y bovedillas de cemento: dicha caseta está enclavada dentro del perímetro de la finca, lindando por tanto la misma, así como el pozo, con tierras del mismo inmueble. El pozo se declara y se denomina de «Begarada»; y la caseta de la estación de transformación dicha, suministra energía tanto al pozo nuevo, llamado de «Vegarada», como el pozo antiguo que existía en la finca al tiempo de su adquisición y que se denomina de «El Molino», teniendo dicha estación capacidad para suministar energía a ambos sondeos, aun cuando trabajen al mismo tiempo.

c) Un sondeo o pozo artesiano, denominado «Sociedad», de 150 metros de profundidad, de figura regular, redondo, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro en el que se ha obtenido un caudal aproximado de 49 litros por segundo de agua destinada a riego y apta para toda clase de cultivos hallándose para la elvación del agua, dotado de una bomba sumergida marca «Inda», de 90 HP, la que está accionada por energía eléctrica, que procede de una estación de transformación compuesta de un transformador de 100 HP, voltaje en alta tensión de 10.500 voltios y voltaje en baja de 220 voltios, todo ello albergado en una caseta construida de ladrillo y cemento, siendo su cubierta de vigas y bovedillas de cemento. También existe en el interior de esta finca una casa-chalé compuesta de cuatro dormitorios, cocina, dos aseos y salón-comedor, de una planta, jardín, ensanches y camino, y una casa de labor con patios, cobertizos, conchineras, dependencias anexas y almacér agrícola de unos 300 metros cuadrados de superficie cubierta. Parte de la finca es erial y monte bajo, pero la mayor extensión de la misma está cultivada, principalmente de almendros y limones de distintas edades y variedad, con algunos naranjos, pomelos, viñas y nispereros, cuyo riego les llega mediante la correspondiente red que a tal efecto existe.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 24 del libro 303 de Mazarrón, finca 25.416, inscripción 2.ª, tomo 1.261.

Dicha finca sale a subasta por el prcio convenido en la escritura de 206.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho precio tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como título bastante.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alicante, 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—15.042-C.

*

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 867 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra doña Josefa Díaz González, vecina de Fuente de la Cuba (Murcia), en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en lotes separados y precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, ese precio.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamete sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rmatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

Uno. Bajo tipo «A», destinado a local comercial, coupa una superficie construida de 74,97 metros cuadrados, y útil de 65,08 metros cuadrados, no tiene destribución interior, estando cubierto el porche y patio. Da su frente al viento Oeste, o sea, calle Madrid, donde le corresponde el número 46, y linda: al Este o espalda, Emilio Moreno Valera y Ana Martos Moreno; Norte o izquierda, entrando, calle Cádiz; Sur o derecha, vivienda 2 y en parte zaguán de la escalera correspondiente a esta finca y a las números 2, 5 y 6 por la que tiene su entrada, con propia e independiente puerta de acceso, y por su vuelo, la vivienda 5 en planta alta.

Inscrita en el tomo 59, folio 81, finca número 6.722 de la sección de San Antón.

Precio tipo pactado en la escritura de hipoteca: 1.349.460 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Cinco. Vivienda en planta alta tipo D, de superficie construida 72,60 metros cuadrados y útil, de 65,37 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, paso, solana y terraza. Linda: al Oeste o frente, calle Madrid; Este o espalda, Emilio Moreno Valera y Ana Martos Moreno; Norte o izquierda, calle Cádiz; Sur o derecha, vivienda 6 y escalera de acceso correspondiente a las viviendas 1, 2 y 6, y por el suelo, la finca 1. Tiene propia puerta independiente por la reseñada escalera.

Inscrita al tomo 59, folio 83, finca 6.724, de igual sección.

Precio tipo pactado en la escritura de hipoteca y por el que sale por segunda vez a subasta de 1.225.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Cada una de las fincas descritas tiene un porcentaje de doce enteros cincuenta centésimas por ciento en el valor total del inmueble a efectos del prorrateo en beneficio y cargas sobre los elementos comunes.

Ambas fincas se integran en un edificio sito en Fuente de Cuba, del término de Cartagena, marcado actualmente con los números 46 y 48 de la calle Madrid, asentado sobre una superficie de 400 metros cuadrados.

Alicante, 1 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—15.045-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago público: Que el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1981, promovidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra la mercantil «Cerámicas San Clemente, S. A.».

Finca hipotecada:

Trozo de tierra, atravesado en parte por el camino del cementerio y por el de la Sierra, en la Diputación de la Torrecilla, del término de Lorca, de cabida 3 hectáreas 76 áreas 6 centiáreas, igual a seis fanegas 8 celemines y 85 céntimos de otro, marco de ocho mil varas, lindando: Norte, camino propio de doña María Martínez; Poniente, herederos de Agustín Martínez y cementerio de San Clemente; Mediodía, dicho cementerio, camino de entrada al mismo, herederos de Antonio García y Juan Terrones Sánchez, y Levante, Engracia Pedrero Muñoz, Francisco Pedrero y camino real de la Sierra. Dentro de dicha finca, y ocupando su esquina Noroeste, entre el camino propio de doña María Martínez y otro camino nuevo construido en terreno propio, al viento Poniente, por donde limita la finca con herederos de don Agustín Martínez, la propietaria «Cerámica San Clemente, Sociedad Anónima», construyó un conjunto de naves, con una superficie total construida de 7.487 metros y 51 decímetros cuadrados, compuesto de ocho unidades o cuerpos de edificaciones con las siguientes características:

A) Caseta de transformación, separada de las demás construcciones, que mide 12 metros de longitud por 4 metros y 45 centímetros de anchura, que hacen una superficie de 53 metros y 40 decímetros cuadrados.

B) Un cuerpo también separado de edificación, destinado a oficinas y servicios de 21 metros y 10 centímetros de longitud por 12 metros y 10 centímetros de anchura, con una superficie de 255 metros y 31 decímetros cuadrados.

C) Nave de maquinaria, de 24 metros de larga por 43 metros de anchura, con una superficie de 1.032 metros cuadrados

D) Otra nave de ampliación para maquinaria, de 18 metros de longitud por 43 metros de anchura, haciendo una superficie de 774 metros cuadrados.

E) Nave de hornos, de 128 metros de larga por 19 metros de anchura, con una superficie de 2.432 metros cuadrados.

F) Nave de carga y descarga de 128 metros de longitud por 12 metros y 35 centímetros de anchura, que hacen una superficie de 1.580 metros y 80 decímetros cuadrados.

G) Nave-almacén de arcilla de 14 metros de longitud por 28 metros y 50 centímetros de anchura, con una superficie de 399 metros cuadrados.

H) Nave para secadero de 77 metros 50 centímetros de larga por 12 metros 40 centímetros de anchura, que hacen una superficie de 961 metros cuadrados.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.481, folio 109 vuelto, finca número 20.413, inscripción tercera.

Precio pactado en la escritura de hipoteca: 48 000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo.

Segunda.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes existentes, anteriores a crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alicante, 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—15.041-C.

*

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra don Fernando Pelayo García, casado con doña Concepción Merino Sagastune, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, ese precio.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en e establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificaión del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Ciento ochenta y ocho. Vivienda primera puerta de la izquierda, según se llega por la escalera, letra B., sita en la planta segunda del portal número 17, bloque 9, tipo «A» del conjunto de edificaciones conocido por «Doscientas cincuenta viviendas», en la urbanización «Ciudad elegida Juan XXIII», término de esta ciudad, y su partida del Garbinet. Consta de «hall», comedor-estar con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño y aseo. Linderos situados frente a la entrada de la vivienda, derecha, vivienda letra D, de este mismo bloque, portal y planta; izquierda, zona común; frente, zona común, y espaldas, caja de la escalera, rellano y patio interior. Extensión de 95,23 metros cuadrados de superficie construida aproximadamente. Coeficiente en portal: Una quinceava parte. Coeficiente en bloque de 3,1692. Coeficiente en zona común de 0,3842.

Fue inscrita la hipoteca al tomo 2.970, libro 817, folio 137, finca 49 953, inscripción primera de la sección primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de 425.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Alicante, 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—15.044-C.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 390 de 1983, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, frente a don José Rosique Cerezuela, María Antonia Aguerra Martínez y Francisco Rosique Cerezuela y Manuel Hernández Mercadez, sobre reclamación de 10.339.724 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de marzo de 1985 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de segunda subasta saldría con rebaja del 25 por 100.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra en el término municipal de Cartagena, diputación de Miranda, paraje de los Nietos, con una superficie de 1.117,97 metros cuadrados, en el que hay dos casas de planta baja. Es la finca registral número 3.922.

Valorada en 825.000 pesetas.

Terreno solar en las Casicas, término municipal de Cartagena, diputación de Miranda, con una superficie de 171,84 metros cuadrados, que da su frente a la calle Tirso de Molina. Es la finca registral número 56.459.

Valorada en 750.000 pesetas.

Tierra de secano situada en el término municipal de Cartagena, paraje de los Nietos, diputación de Miranda. Tiene una superficie de 1.258 metros cuadrados y contiene una casa de 443 metros cuadrados. Es la finca registral número 32.549.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Mitad de una casa de planta baja, señalada con el número 33, en la calle 4, de El Albujón, término municipal de Cartagena, que mide una superficie de 156 metros cuadrados. Es la finca registral número 56 830.

Valorada en 600.000 pesetas.

Tierra de secano, situada en el paraje de Lo Enjunto, diputación de El Albujón, término municipal de Cartagena, con una superficie de 7.559 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.142.

Valorada en 460.000 pesetas.

Tierra de secano, sita en el paraje de La Loma, Diputación de El Albujón, término municipal de Cartagena, con una superficie de 6.708 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.108.

Valorada en 400.000 pesetas.

Tierra de secano, situada en la diputación de Mirada, término municipal de Cartagena, con una superficie de 4.596 metros cuadrados. Es la finca registral número 42.256.

Valorada en 275.000 pesetas.

Tierra de secano, situada en la diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, con una superficie de 12.859 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.023.

Valorada en 775.000 pesetas.

Tierra de secano, situada en el paraje de la Retamoza, diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, con una superficie de 14.673 metros cuadrados. Es la finca registral número 19.508.

Valorada en 900.000 pesetas.

Tierra secano, situada en el paraje de la Retamoza, diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, con una superficie de 279.50 metros cuadrados. Es la finca registral número 19.507.

Valorada en 20.000 pesetas.

Mitad de 133,33 partes en las que 800 partes en que se divide una finca ajide y vertiente en el término de Cartagena, paraje de la Retamoza, diputación de Miranda, cuya superficie es de 9.503. Es la finca registral número 6.100.

Valorada en 1.000 pesetas.

Tierra de secano, situada en la diputación de Miranda, término de Cartagena, cuya superficie es de 16.410 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.117.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Tierra de secano, en el paraje de la Retamoza, diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, con una superficie de 2.354 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.540.

Valorada en 250.000 pesetas.

Tierra de secano, situada en la diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 25.852 metros cuadrados. Es la finca registral número 32.552.

Valorada en 1.700 000 pesetas.

Tierra de secano, situada en el paraje de la Carrascosa, diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, con una superficie de 6.706 metros cuadrados. Es la finca registral número 32.553.

Valorada en 450 000 pesetas.

Total: 10.656 000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.043-C.

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228 de 1983, se sigue, procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Víctor González López y don Antonio Guzmán López, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra doña María Rubio Martínez y don José García Colomina, vecinos de Almería, calle Vinaroz, 35, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 25 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Trozo de terreno de labor en el paraje del Jabonero, término municipal de Níjar. Ocupa una extensión de 7 hectáreas 10 áreas y 94 centiáreas, y linda: Norte, con la parcela número veinte segregada y vendida a don Andrés Vargas Fernández, terrenos comunales y del Ayuntamiento de Níjar, parcela número cinco vendida a don José López Céspedes y parte de la catorce vendida a don José y don Antonio López Ubeda; al Oeste, camino servidumbre sobre el resto de la matriz; Sur, la parcela treinta y uno vendida a doña María Ubeda Salas, otras propiedades de don Francisco Martínez García y don Juan Cazorla Gázquez, y al Este, rambla de Inox, interiormente linda además con un camino servidumbre general de uso de la finca descrita y todas las parcelas segregadas y vendidas de la misma finca matriz. También linda interiormente con un cauce servidumbre que discurre de Norte a Sur, parte subterráneo y otra descubierta de uso común de todas las parcelas procedentes de la matriz y partícipes del pozo denominado El Jabonero o finca registral número 18.049.

B) Por las restantes 941.251 pesetas del capital debitado y 200.000 pesetas restantes de las fijadas para costas:

Veintisiete participaciones indivisas de las setecientas veinte avas partes (números 492 al 518 inclusive), de un terreno de 100 metros cuadrados, productos de 10 metros de cada lado en el paraje del Jabonero, término de Níjar, que linda: por todos los vientos con finca de don José Rodríguez Padilla y don Juan Soler Martínez y tiene derecho a un paso, a través de la finca matriz desde el camino más próximo para todas las necesidades del solar. Sobre él existe un pozo para elevación de aguas subterráneas, dotado de un grupo sumergido marca «Indal», tipo km. 250VII, de 172 CV. 380/660 V, cuadro de mandos y un transformador de potencia trifásica tipo interior de 160 KW, relación 25.000-20.000/380-220 V, con sus elementos accesorios estando provisionalmente el transformador en la finca matriz de que procedía. Cada una de dichas participaciones indivisas, representan una hora de agua, que hacen un total de 27 en tanda mensual de dicho pozo.

Para justificar cuanto antecede y para unir original a las actuaciones, acompaño primera copia de la escritura de garantía hipotecaria debidamente liquidada del Impuesto de Derechos Reales e inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 896, libro 276, folio 104, finca número 21.837, inscripción segunda, la primera de las relacionadas fincas que figura a la letra A, y la segunda que figura a la letra B, al tomo 567, libro 239, folio 192, finca número 18.049, inscripción sexta.

La finca hipotecada a efectos de subasta, ha sido valorada. La señalada con la letra A en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y la señalada con la letra B en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez. El Secretario.—4.812-3.

BARBASTRO

Edicto

Don Rafael María Medina Alapont, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/83, instados por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Plana Capdevila, vecino de Altorricón, y don Luis Almunia Gabas, vecino de Esplús, sobre ejecución hipotecaria, por cuantía de 6.160.921,34 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha para hacer pago de las sumas reclamadas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del mismo y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

1. Fundo rústico sito en el término de Esplús, partida bajo, a cultivo de regadío, también conocida por la Era, de la extensión superficial de 50 áreas. Linda: al Norte, con camino de Lérida; por el Este, con la finca seguidamente descrita propia de los señores Plana y Almunia; por el Sur, con finca de la que procedió y de la cual se segregó propia de los hermanos Miralles Marco; por el Oeste, con Amelio Marcos.

Valorada para esta segunda subasta en pesetas 3.554.424.

2. Fundo rústico en el término de Esplús, partida abajo, conocida por el Rey, a cultivos de regadío, en cuyo interior existe una edificación en planta y piso de 110 metros cuadrados por planta. Tiene una extensión superficial aproximada de 30 áreas. Linda: al Norte, con camino de Lérida; por el Este, con Luis Fontán; por el Sur, con la finca de la que procedía propia de los hermanos Miralves, y por el Oeste, con la finca antes descrita.

Valorada para esta segunda subasta, en pesetas 3.554.424.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual al 10 por 100 del tipo que sirve a la subasta de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barbastro a 24 de julio de 1984. El Juez, Rafael María Medina y Alapont. El Secretario.—14.993-C.

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1983-1.ª, instado por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre) contra don Emeterio del Rey Sales, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre próximo, a su doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 8, hoy cuatro de la calle San Juan Bosco, de San Baudilio de Llobregat, vivienda puerta primera del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 732, libro 393, folio 53, finca, número 25.303. Valorada en la cantidad de pesetas 4.600.000.

Vivienda puerta segunda del piso primero, de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 752, libro 293, folio 55, finca número 25.310. Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Vivienda puerta tercera del piso primero, de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 752, libro 292, folio 57, finca número 25.312. Valorada en la cantidad de 4.240 000 pesetas.

Vivienda puerta cuarta del piso primero, de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 752, libro 293, folio 59, finca 25.314. Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Vivienda puerta tercera del piso segundo, de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 752, libro 293, folio 67, finca 25.322. Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Vivienda puerta cuarta del piso segundo, de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 752, libro 293, folio 69, finca 25.324. Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Vivienda puerta quinta del piso segundo, de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 752, libro 293, folio 71, finca 25.326. Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Vivienda puerta segunda del piso quinto de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 752, libro 293, folio 95 Finca 25.350. Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de valoración que se dió para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—15.008-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.370-S de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Marín, contra Tomás Castelltort Casas y Andrés Casellas, en reclamación de cantidad de pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 15 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa de planta baja, sita en Badalona, con frente a la calle de Casas y Amigó, antes calle en proyecto, sin número todavía; mide 25 palmos de ancho por 85 palmos de largo, que equivalen a una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con dicha calle de Casas y Amigó; por la espalda, Poniente, con la finca de procedencia; por la derecha, entrando, Norte, con Mario Sancho, y por la izquierda, Sur, con Juan Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.012, libro 293, folio 210, finca número 9.251.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—15.010-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra don Anastasio Nieves y doña Carmen Moreno, autos 648/1983-1.ª, por cuantía de 1.429.106 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

«Finca.—Una tierra plantada de viña con tres mil cuatrocientos cuarenta vides, indivisible, en término municipal de Villarrobledo (Albacete), en el sitio de Las Rochas y haza del Juncar, de caber tres fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 10 áreas y 18 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 386, libro 123 de Villarrobledo, folio 50 vuelto, finca 7.610 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.026-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.500/82-D, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don José Bertrán Codina, doña Dolores Bertrán Codina y doña Coloma Muntada Quintana, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 19 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Edificio apto para industria, compuesto de planta baja destinada a fábrica y en parte una planta alta destinada a oficinas situada en el término municipal de Tona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.171, libro 54 de Tona, folio 190, finca número 2.188, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vic.

Valorada en 10.700.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 8.025.000 pesetas.

Porción de terreno apto para edificar, sito en el término municipal de Tona, paraje denominado Les Goules. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.220, libro 56 de Tona, folio 102, finca 2.296, inscripción primera.

Valorada en 2.200.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 1.650.000 pesetas.

Porción de terreno yermo y rocal, sito en Tona en el paraje de la Merja de la casa Petit del Planell. Inscrita al tomo 1.367, folio 81, finca 2.005, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vic.

Valorada en 250.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 187.500 pesetas.

Porción de terreno yermo y rocal sito en Tona en el paraje de la Marina, de la casa Petita del Planell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.312, libro 59 de Tona, folio 69, finca número 2.474, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 187.500 pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—15.025-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.664/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Alfonso Martínez Campos, en nombre y representación de don José Rovira Mestre y don Fernando de Cots Buera, contra doña Visitación Palomo Moreno, vecina de Barcelona, calle Malgrat, número 28-30, 4.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, número 1 y 3, cuarta planta, el día 31 de octubre próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En lotes separados:

Primer lote.—Piso entresuelo, puerta segunda en la planta primera alta del edificio sito en Moncada-Reixach, calle del Carril, número 19, de superficie útil 47,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.907, libro 178 de Montcada Reixach, folio 227, finca número 9.162, inscripción primera.

Valorada en escritura de debitorio en 250.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Segundo lote.—Piso entresuelo, puerta tercera en la planta alta del edificio sito en Moncada Reixach calle del Carril, número 19, de superficie útil 47,20 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, en el tomo y libro citados, folio 231, finca número 9.163, inscripción primera.

Valorada en escritura de debitorio en 250.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Tercer lote.—Piso entresuelo, puerta cuarta, vivienda en primera planta alta del edificio sito en Montcada Reixach, calle del Carril, número 19, de superficie útil 47,20 metros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro, en el libro y tomo citados, al folio 235, finca número 9.164, inscripción primera.

Valorada en escritura de debitorio en la suma de 250.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Cuarto lote.—Piso 4.º, puerta 2.ª, vivienda en la quinta planta alta del edificio sito en Montcada y Reixach, calle del Carril, número 19, de superficie 47,20 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, en el tomo y libro citados, folio 41, finca número 9.178, inscripción primera.

Valorada en la suma de 250.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Quinto lote.—Piso 4.º, puerta 3.ª, vivienda en la quinta planta alta del edificio sito en Montcada Reixach, calle del Carril, número 19, de superficie útil 47,30 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, en el tomo y libro citados, al folio 45, finca número 9.179, inscripción primera.

Valorada en escritura de debitorio en 250.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Sexto lote.—Piso 4.º, puerta 4.ª, vivienda en la quinta planta del edificio sito en Montcada Reixach, calle del Carril, número 19, de superficie útil 47,20 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, en el tomo y libro citados, folio 49, finca número 9.180, inscripción primera.

Valorada en escritura de debitorio en la suma de 250.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Lote séptimo.—Piso ático, puerta 1.ª, vivienda en la sexta planta alta del edificio sito en Montcada Reixach, calle del Carril, número 19, de superficie útil 47,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro indicado, en el tomo y libro citados, al folio 53, finca número 9.181, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 250.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—15.027-C.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/1983-Ah, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclamación de la suma de 1.79[illegible].800 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.600.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por la demandada doña Josefa del Castillo López.

«Tienda primera de la casa señalada con el número 339 de la calle de Mariana y 330 de Travesera de Gracia, del ensanche de la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, se compone de una cuadra o almacén de 77 metros 61 decímetros cuadrados, tiene entrada por la calle de Marina mediante dos puertas. Lindante: Por su frente, Norte, con la calle de Marián; por la izquierda, entrando, Este, con finca de doña Margarita Martí; por la derecha, Oeste, la tienda números dos y patio de luces; por la espalda, Sur, con habitación de la portería del edificio y parte con la tienda segunda; por debajo, el sótano correspondiente a la tienda segunda, y por encima el piso principal puerta tercera. Le corresponde una cuota de participación en los elementos del total del inmueble de tres enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 569, del archivo, libro 569 de la Sección Primera, folio 154, finca 17.612, inscripción quinta.

Valorada en 2.600.000 pesetas con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—15.006-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por la presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 873 de 1983 (Primera Sección), promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra doña Natividad Cisneros Pérez y don Fortunato Retuerto Malanda, en reclamación de 651.243 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá en lotes separados de la finca y bienes que luego se dirán embargados a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de noviembre de 1984 y hora de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas que se dirán y bienes muebles que se encuentran en poder de los demandados avenida Marqués de la Argentera, 13, Barcelona.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado

al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponde al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Un comedor compuesto de mesa redonda.

Un mueble librería de unos 2,50 metros de largo haciendo juego con la mesa y de formica oscuro.

Un tresillo tapizado en skay color marrón.

Seis sillas tapizadas en skay color marrón.

Una mesita de centro con un solo pie de metral y sobre cristal oscuro.

Un frigorífico marca «Philips» de 300 litros.

Una lavadora automática marca «Crolls».

Valorados dichos bienes muebles en 87.000 pesetas.

Segundo lote:

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca rústica terreno dedicado a vid en Becerril, al sitio de Picón del Rosario, número 130, de la hoja 33 del plano. Linda: Norte, senda y la número 132 de Angel Trancho; Sur, número 129 de Ramona Martín; Este, número 131 de Ignacio Malanda; Oeste, número 66 de Lorenzo Martínez. Mide 24 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 2.030, libro 184, folio 217, finca 15.723, inscripción dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia.

Valorada en la suma de 25.000 pesetas.

Tercer lote:

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca número 2 rústica terreno dedicado a cereal secano, sito en término de Becerril de Campos, al sitio de La Cadena. Finca número 54 de la hoja uno del plano general. Linda: Norte, con senda y desagüe; Sur, con ferrocaril de Palencia a La Coruña; Este, con acequia; Oeste, con la 55 de Fe Esperanza Caridad García. Extensión 50 áreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.912, libro 168, folio 138, finca 13.729, inscripción dos.

Valorada en la suma de 50.000 pesetas.

Cuarto lote:

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca número 3, rústica. Terreno de secano y vid en Becerril, al sitio de Fuente Limosna, número 12, de la hoja 26 del plano. Linda: Norte, senda y las números 10 y 11 de Eugenio Crespo y Hermanos Martín Valenciano, respectivamente; Sur, número 14 de Felipe Arenillas; Este, número 13 de Gregorio Gero; Oeste, números 15 y 34 de Lázaro Pérez e Isabela Oria Blanco y otra respectivamente. Mide 1 hectárea 77 áreas y 40 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.026, libro 180, folio 21, finca 15.126, inscripción primera.

Valorada en 175.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—15.038-C.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 906 de 1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Super Concord, S.A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 16 de la calle Montnegre, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 933, folio 136, libro 110, finca número 8.615-N, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas, de superficie útil aproximada 60 metros cuadrados.

Barcelona, 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.755-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.329 de 1983-B, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra don Juan Felip Anglada, en reclamación de 1.522.488 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 3.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluis Companys, 1 y 5, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, con un pequeño patio al detrás, situada en la calle Vilaseca, llamada antes del Molino, en la que está señalada con el número 18, antes 4, de la villa de Cardedeu, de superficie 158 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, Sur, con dicha calle; por derecha, entrando, Este, y por la izquierda, Oeste, con sucesores de doña Concepción Pujol, y por detrás, Norte, con finca de que se segregó, propiedad de doña Francisca Giró Cendra.

Inscrita en el Registro de Granollers, al tomo 452, libro 22 de Cardedeu, folio 228, finca número 2.067, inscripción primera, a nombre de su anterior titular.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—15.040-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.117/1983-1.ª, a instancias del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Editorial Pomaire, Sociedad Anónima», por cuantía de 10.235.539 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 9 de noviembre, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 13.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las car-

gas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas son las siguientes:

«Piso entresuelo puerta segunda, que es la entidad número 3 B, en la tercera planta de la casa en Barcelona, avenida Infanta Carlota, número 114 y calle de Viladomat, en el chaflán formado en su cruce, destinado a local comercial»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 326 de Las Corts, folio 51, finca 21.333, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.003-C.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 826-3.ª sección de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor L. M. Mundet contra don José María Salsench Figueras y doña Carmen Benach Font, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días precio de valoración pericial los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 7 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta:

Finca objeto de subasta:

Finca número 15.229. Inscrita en el tomo 1.714, libro 222, folio 155.

Rústica, porción de terreno sito en Cambrils, partida Francinas y Massos. Tiene una superficie de 2 hectáreas 22 áreas y 49 centiáreas. Linda: Norte con don Joaquín Salsench y Montserrat Martí, que la separan del resto de la finca matriz de la que se refleja; Este, con el baranco de las Francinas; Oeste, con un camino; Sur, con los sucesores de don Antonio Jardi Gasco.

Se trata de una finca situada en las afueras de Cambrils cercano a la carretera de Mombrio. Actualmente está declarada como rústico, por lo que no puede ser edificada más de lo que permite en terreno rústico, es decir una vivienda por hectárea.

Se valora pericialmente en la cantidad de 5.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—Ante mí, el Secretario.—15.039-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia accidental número 2 de Barcelona, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, números 641 de 1982-M, promovidos por la «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», contra don Jesús Lozano Peralta en reclamación de 573.499,49 pesetas, por medio del presente edicto se emplaza al referido demandado don Jesús Lozano Peralta, hoy en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en Zuera (Zaragoza), barrio del Portazgo, sin número, a fin de que, dentro del término de nueve días improrrogables pueda comparecer en los autos personándose en forma, es decir mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 10 de septiembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—14.935-C.

Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 658 de 1984-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Varfa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de noviembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 53 de la avenida República Argentina, escalera B, piso 2.º-3.ª de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 787, folio 154, libro 787, finca número 38.890-N, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 3.663.170.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—7.798-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 765/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal, que goza del beneficio de pobreza contra Melchor López Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y tér- Juzgado o establecimiento al efecto una abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de octubre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

Número dos-B.—Lonia segunda a la derecha del portal número 2 del conjunto arquitectónico, compuesto de un edificio con tres portales señalados con los números 2, 4 y 6 de la calle o camino de Morgan, del ensanche de Deusto, de Bilbao. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 747, libro 216 de Deusto, folio 120, finca número 536, inscripción vigésima sexta de la hipoteca. Está inscrita al tomo 1.234, libro 353 de Deusto, folio 205, finca 25.295, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.760-A.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 447/1984, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Apalategui, contra Eugenio Hernández Ortega y otra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 1.987.500 pesetas

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda designada con la letra D de la planta primera de la casa sita en la

manzana número 102 del barrio de Astrabudua en Erandio, señalada actualmente con el número 1 de la calle Vulvano.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.761-A.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 982/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Aguirregomezcorta, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para su celebración el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 41.250.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Heredad y parte castañal del término Marco-Sagasti, en la calle Zubiaurre, hoy margen derecha de la carretera general de Bilbao a San Sebastián, en jurisdicción de Ermua, de 36 áreas y 72 centiáreas.

Y sobre parte de dicho terreno, la siguiente edificación:

1. Pabellón sito en la margen derecha de la carretera general de Bilbao a San Sebastián, en jurisdicción de Ermua.
2. Un pabellón o nave industrial, de una sola planta situado al lado Sur.
3. Otro pabellón industrial, situado al lado Oeste del pabellón descrito al antecedente uno.
4. Y sobre cubierta del pabellón descrito al antecedente uno, dos plantas más que hacen segunda planta.

En la actualidad los cuatro pabellones descritos son un solo edificio, por ser colindantes dichos pabellones.

Inscrito a tomo 690 del archivo, libro 67 de Ermua, folio 125 vuelto, finca número 636, inscripción trece.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—15.053-C.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario número 369/1984, promovido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra César Cristóbal de Miguel y otra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 1.425.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del ala principal o letra A de la planta alta cuarta, que tiene una superficie útil aproximada de 70 metros y 34 decímetros cuadrados y linda: Al Norte y al Oeste, con terreno de la casa; al Sur, con el rellano de la escalera, caja de ascensor y con la vivienda del ala izquierda o letra B de la misma planta, y al Este, con terreno de la casa y con la vivienda del ala izquierda o letra B de la misma planta. Inscrita al tomo 1.400, libro 873 de Bilbao, folio 26, finca número 33.161 B, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibara.—El Secretario.—15.054-C.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 410/84, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Apalategui, contra Félix Ordás y Santos y María Jesús Caballero y Rodríguez, en reclamación de pesetas 2.926.985, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda A de la planta alta, segunda, sita en la calle Zamacola, número 112.

Referencia registral: Tomo 1.177, libro número 157 de Bilbao, folio 223, finca número 41.002-A, inscripción quinta.

Valorada para esta subasta según constitución de hipoteca en la cantidad de pesetas 4.000.000.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.762-A.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipales de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don José Luis Lasagabaster Echebarría, sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 11.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Jugado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Local comercial en planta quinta, de la casa sita en Vitoria, calle San Prudencio, número 8, destinado a oficina o fines comerciales. Mide 344,88 metros cuadrados, en la que está incluida la superficie de los patios interiores. Tiene una cuota de participación del 10 por 100 y está inscrita al tomo 2.815 de Vitoria, libro 18, sección cuarta, folio 93, finca 721, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.759-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 155/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra María Angeles Juan del Blanco, en reclamación de cantidad 1.906.393 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitado acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda o apartamento cuarto izquierda, que forma parte de la casa cuádruple de la vecindad, construida en Laredo, con el nombre de «Residencia Acapulco», en el sitio conocido por «Los Terreros», «Las Nuevas», «El Sable» o «La Media Luna». Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Laredo, al libro 90, folio 112, finca 9 074, inscripción tercera. Valorado para esta subasta según constitución de hipoteca en la cantidad de pesetas 1.600.000.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—15.057-C.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 848/83, a instancia de don Damián Gárate Badaya y otros, representados por el Procurador señor López Calle, contra don Marcelino Cámara Ordeñana y esposa, doña María Carmen Domingo González en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 16 de noviembre, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 4.500.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certifcación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca hipotecada: Porción lado Oeste, perteneciente que fue la mitad Sureste de la casería «Uzagana» en jurisdicción de la anteiglesia de Galdácano (Vizcaya), que tiene una superficie de 1.498 metros 40 decímetros cuadrados, y que linda: por Norte, con carretera de Bengoeche al barios propietarios; al Este, propiedad de doña María Celaya y herederos de don Gregorio Celaya y con propiedad de varios propietarios; al Este propiedad de don Marcelino Cámara, y al Oeste, propiedad de doña María Celaya y herederos de don Gregorio Celaya.

Referencia registral: Libro 145 de Galdácano, folio 112, finca 10.816, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—15.061-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Pedro Martínez Sarabia y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 12 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.387.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Vivienda derecha izquierda, según su posición subiendo por la escalera o de tipo B) de la planta alta segunda. Mide una superficie aproximada de 66,15 metros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de 3,15 por ciento.

Forma parte de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 8 de la calle Párroco Vicente Zabala del ensanche de Zorroza de Bilbao.

Inscrita al folio 135, libro 972 de Bilbao, tomo 1.633, finca 36.463, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.056-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 507 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Sabino Torrontegui Apodaca y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 20 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 900.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Elemento número tres.—Departamento de la planta baja a la derecha entrando del portal destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 72 metros cuadrados. Se halla distribuida en hall cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Representa una participación en los elementos comunes de 10 enteros y 75 centésimas de otro entero por ciento. Forma parte de la casa de nueva planta, señalada con el número 2 del bloque denominado Mendizábal, sito en barrio de la Campa, jurisdicción de la anteiglesia de Urdúliz.

Inscrito al libro 18 de Urdúliz, folio 104, finca 915, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez José Ramón San Román Moreno.—El Secretario. 15.055-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Jesús Díez Munitis y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 19 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.200.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Siete.—Vivienda izquierda del piso o planta primera del portal número 16-bis, tipificado en el plano con la letra C, ocupa una superficie de 76,88 metros cuadrados. Con relación al total de la finca, su valor y elementos comunes representa una participación de 2 enteros y 56 céntimos de entero por ciento y forma parte del edificio sito en la Vega de Santa Eufemia barrio de Las Arenas, anteiglesia de Guecho, con dos portales de entrada señalados con los números 16 y 16-bis de la calle Errekagane.

Registrado al libro 358 de Guecho, folio 246, finca número 20.404-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.058-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 561 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Juan Carlos Oteiza Tirol y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 15 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.350.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadore para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asitir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a niguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Número 10. Vivienda derecha, señalada con la letra A, del piso 5.°, del portal número 12, de la calle Esteban Ibarreche. Ocupa ua superficie útil de 101,01 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros y 40 centésimas de otro entero por 100 con relación al total del valor del inmueble. Pertenece a la casa número 12, de la calle Esteban Ibarre, de Galdácano.

Inscrito al libro 115 de Galdácano, folio 76 vuelto, finca 8.470, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado y Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.059-C.

CIEZA

Edicto

Don Adriano Barbero García, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos número 30 de 1983, seguidos sobre juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Guirao Hermanos, S. A.», con domicilio social en Cieza, se ha señalado para la celebración de una nueva Junta de acreedores con el fin de hacer la designación de dos Síndicos, por haberse declarado nulos los hechos en la convocatoria anterior y fijado para ello el día 24 de octubre próximo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y citar a los acreedores desconocidos para dicho día y hora debiendo presentar aquellos que concurren los justificantes de sus créditos y cuantos documentos acrediten su personalidad o representación y créditos.

Dado en Cieza a 26 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Adriano Barbero García.—El Secretario.—15.016-C.

FIGUERES

Edicto

Don Andrés Brugués Llobera, Juez de distrito sustituto en funciones de Primera Instancia número 1 de Figueres y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 219 de 1983 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Transportes Generales Combinados, S. A.», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes muebles siguientes:

Seis semirremolques «Primball» CS-00721-R; CS-00722-R; CS-00724-R; CS-00725-R; CS-00726-R y CS-00727-R, valorados en 5.100.000 pesetas.

Tractor Pegaso, modelo 310, del año 1982, matrícula B-1236-FB, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Tractor Internacional, modelo Harventor, matrícula GE-6653-F del año 1976, valorado en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichos bienes salen a subasta en tres lotes, por el respectivo precio de valoración antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse las mismas por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Brugués Llobera.—Ante mí.—15.011-C.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/84, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra «Bassil, S. A.», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.600.000 pesetas para cada una de las fincas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta:

«Dieciocho.—Planta 4.ª, local número 2. Está en la planta 4.ª alta, del edificio en Barcelona, vía Trajana, número 48. Mide 238 metros cuadrados. Linda: al frente, vía Trajana; derecha, pasaje B); fondo, ascensor vehículos, patio de luces, escaletra, local número 1, de la misma planta; izquierda, local número 4 de la misma planta. Coeficiente de participación 2,74 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.337, libro 97, de la Sección Segunda, folio 168 finca 7.897, inscripción tercera.

«Veinte.—Planta 4.ª, local númeor 4. Está en la planta 4.ª alta, del edificio en Barcelona, vía Trajana, número 48. Mide 238 metros cuadrados. Linda: al frente, vía Trajana; derecha, local número 2 de la misma planta; fondo, ascensor de vehículos, patio de luces, escalera y local número 3, de la misma planta; izquierda, "Torres Herrería y

Construcciones, S. A.". Coeficiente 2,74 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, el tomo 1.367, libro 97, Sección Segunda, folio 173, finca 7.091, inscripción tercera.

Gerona a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.085-C.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 460 de 1983 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Productos Cys, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Rodes Garriga, contra «Plásticos Mel, S. A.».

Se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando cuatro lotes, las fincas especialmente hipotecadas que después se describirán, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta 3.ª, de esta ciudad de Hospitalet, el día 22 de octubre, y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta primera subasta, las sumas que luego se dirán al describir las fincas y que corresponden al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Terreno sembradío llamado Echeaurrea de Legazpia, que mide 96 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, finca de donde procede, propiedad de don Martín Arizti; Este y Sureste, río Urola; Sur, perteneciente de la misma Casería Olaberría, y Oeste, acueducto de fábrica Olaberría o terreno de la misma.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Bergara, folio 83, tomo 1.276 del archivo, libro 71 de Legazpia, finca número 4.219, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Heredad llamada Echeaurreco-Soroa, de 5 áreas 9 centiáreas, que linda: al Norte, con terreno de Mancholá-Chiqui; Norte y Mediodía, con los de la Renfe, y Sur, de «Plásticos Mel, S. A.». Está situada en Legazpia.

Inscripción, mismo Registro de la Propiedad tomo 690 libro 41 de Legazpia, folio 103, finca número 3.520, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 550.000 pesetas.

Tercer lote: Terreno en el punto llamado Etxe-Aurreco-Soroa al Poniente de la casa llamada Manchola-Chiqui de Legazpia, mide 3.808 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Caserío Manchola-Aundi número 1 y finca segregada; Sur, don Félix Aldasoro intermedio camino vecinal; Este, viuda de Galparsoro y don Ignacio Inchausti, y Oeste don Julio Betgareche. Sobre este terreno está construido un pabellón industrial que ocupa 1.897 metros 10 decímetros cuadrados, sito en el polígono 18 de Legazpia, consta de dos plantas, en la planta baja está la Sección de vacío, almacén de materias primas y molinos y en la planta alta la Sección de mantenimiento, Sección de tromomoldeo, comprensores y depuración de agua, hoy todo ello destruido por un incendio.

Inscripción en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.549, libro 88, folio 82, finca 4.260, inscripción octava.

Valorada en la suma de 4.123.000 pesetas.

Cuarto lote: Heredad al Poniente de la casa llamada Mancholaechique, en el punto Etxe-Aurreco-Soroa, de Legazpia mide 30 áreas y 74 centiáreas, que linda: Nordeste, finca de don Julio Bergareche y camino vecinal a Gaviria y finca de herederos de Manchola Chique, propiedad de don Ignacio Inchausti; Noroeste, finca de don Julio Bergareche, y Sudoeste, terreno del Caserío Aranjuez, en la cual se ha construido un pabellón industrial en el polígono 18 que ocupa 741 metros 93 decímetros cuadrados de planta solar. Consta de planta baja, en un extremo de la cual se encuentran las oficinas, estando el resto destinado a instalaciones de la industria y de otra planta superior para dichas instalaciones y almacén, cuenta con vestíbulo y servicios y con un ascensor que une las dos plantas del inmueble, actualmente todo ello derruido debido a un incendio, por lo que tampoco, existe la industria, maquinaria, instalaciones y mobiliario que se reseñaron en el título que seguidamente se dirá.

Inscripción en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 817, libro 46 de Le-Legazpia, folio 110, finca 2.788, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 3.327.000 pesetas.

Se hace constar que caso de adjudicarse lotes por una suma igual o superior a la cantidad reclamada en este procedimiento, no se sacaría a subasta el resto de los lotes.

Dado en Hospitalet a 6 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.811-3.

IBIZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Ibiza, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don José López López, en nombre y representación de la Entidad «Suministros Ibiza, S. A.», contra la Entidad «Urbanizadora Internacional, S. A.», para hacer efectivo el crédito hipotecario de 6.495.798 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno de 8.000 metros cuadrados de superficie real e inscrita de 5.053 metros cuadrados que se segrega de la finca Sa Serra des Puig, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, urbanización «Roca Llisa»; en zona denominada hotelera. Linda: por el Norte, con terrenos del «Golf Roca Llisa»; por el Sur, con Can Pep Jusep; por el Este, con carretera de la urbanización «Roca Llisa», y por el Oeste, parcela de misma procedencia, antes descrita bajo el número 2. Inscrita al tomo 958, libro 3.234 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 158, finca número 17.819.

Por el presente, se anuncia la venta en primera subata pública, por término de veinte días la finca anteriormente descrita formando un solo lote y por el precio de 6.495.926 pesetas, que el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4-2.º, el día 31 de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Pimera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual en efectivo por lo menos al 10 por 100 del avalúo y que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.495.926 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor los acepta y quedan subrogado en el pago de los mismos, pudiendo efectuarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 regla séptima de la Ley Hipotecaria, en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los efectos oportunos.

Ibiza, 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.020-C.

JACA

Edicto

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en expediente tramitado en este Juzgado con el número 137 de 1984, a instancia del Procurador señor Martín Sarasa, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don Salvador Vila Grifol y doña Dolores Luis Mairal, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Sabiñánigo, con domicilio en calle General Franco, número 81, por un activo de 247.486.256 pesetas y un pasivo de 154.314.746 pesetas; habiéndose nombrado Interventores de la suspensión a don Fermín Pérez Gracia y don Enrique López Gallego, empleados de banca, y a la Entidad «Banco Central, S.A.», vecinos de Jaca los primeros y domiciliada en Madrid, la segunda, y por lo que han quedado intervenidas todas las operaciones del suspenso, y, para que conste y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente en Jaca a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez accidental, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario.—14.987-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 112/1984, se

sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Moreno Silva, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra la finca especialmente hipotecada por «Ferjuben, S. L.», cuya finca que al final se describe he acordado por resolución de esta fecha sacar por primera vez y término de veinte días a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que es un total de 6.381.250 pesetas; respondiendo, digo, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, digo, crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Urbana solar edificable al sitio Campo de San Jerónimo y Ejido, en el término de Bornos, con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Tiene forma triangular, y linda: al Sur y Este, con el camino de acceso a Bornos; al Oeste, con el camino del Nacimiento, y al Norte, con la huerta de don Juan Garrido Armario.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 500, libro 55, finca número 2.807, inscripción primera, folio 110.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—15.086-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dicteda en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 630 de 1983, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y presentación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Casas del Pirineo, S. A.» con domicilio en la calle Alfonso XIII, número 143, de Madrid, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Cuadra y huerto llamada de «Belicha», sita en el pueblo de Tredos, término de Alto Arán, de extensión superficial en junto de 400 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Calamas; a la derecha, entrando, con Manuela Paba Espí; a la izquierda, con la calle Puente, y al fondo, con el río Garona.

Inscrita al folio 235 del tomo 136, libro 6 del Ayuntamiento de Tredos, finca número 367, inscripción cuarta.

2. Rústica, prado llamado «Pradets», sito en Tredos, de extensión 20 áreas 70 centiáreas; linda: al Norte y al Este, con Nadal Amiell y Bartolomé Pujol; Sur y Poniente, con Raimundo Estrada.

Inscrita al tomo 108, libro 5 de Tredos, folio 23, finca 226.

3. Rústica, tierra lamada «Borda», sita en Tredos, de extensión 38 áreas 8 centiáreas; linda: al Norte, con vía pública o camino de Cuylas; al Este, con Manuel Abadía y Rosa Moga; al Sur, con Bartolomé Pujol, y a Poniente, con Nadal Mola.

Inscrita al tomo 108, libro 5 de Tredos, folio 28, finca 227.

Rústica, tierra llamada «Peret», sita en Tredos, de extensión superficial 8 áreas 24 centiáreas. Linda: al Norte y Poniente, con Bartolomé Pujol; al Este, con Juan Abadía de Casa Mestre, y al Sur, con casa Fuste.

Inscrita al tomo 108, libro 5 de Tredos, folio 31, finca número 228.

El tipo de tasación para cada una de las fincas hipotecadas es el siguiente:

La finca número 1, en 1.000.000 de pesetas.
La finca número 2, en 1.500.000 pesetas.
La finca número 3, en 1.500.000 esetas.
La finca número 4, en 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 13 el día 23 del próximo mes de octubre, a las doce horas de la mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a que se ha hecho referencia en cada una de las fincas relacionadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 10 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez. — El Secretario.—14.995-C.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63 de 1983, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra «Construcciones Gilcón, S. L.», y en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar en venta y pública subasta la finca hipotecada, y en concepto de primera, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de noviembre, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Número cincuenta y ocho A.—Local comercial en planta baja de la casa número 100 de la calle avenida de Burgos, de Logroño. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—7.757-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 93/84, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra «Bresal, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.847.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secertaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca que se subasta
En Madrid: Hoy calle Cebreros, 154.

«Treinta y uno, treinta y nueve. Finca número 89, piso 8.º, letra C, del bloque número 7. Situada en 8.ª planta, sin contar la baja ni los sótanos. Ocupa una superficie construida de 115 metros 17 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: al frente, rellano,

escalera, zona ajardinada y piso D de su misma planta; por la derecha, zona ajardinada, piso D de su misma planta y bloque número 8; por la izquierda, escalera, rellano y piso D de su misma planta. Se le asigna una participación de 0,59 por 100 en el valor total del conjunto y elementos comunes.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital, al tomo 1.670, folio 157, finca número 121.807, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario.— 15.080-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1.450 de 1981, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de Banco de Crédito a la Construcción, hoy, «Banco Hipotecario de España, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 6 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 186.418 pesetas, pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo D de la primera planta del edificio sito en Crevillente, avenida San Vicente Ferrer, 42 y 44, de una superficie de 69,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1, al folio 194, tomo 1.341, libro 260, finca 16.206, inscripción primera.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.988-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1229/1982 promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de «Banco Central, S. A.», contra don Vicente de la Cruz Delgado, su esposa, doña Concepción Mariña González, don Manuel García Meilán y su esposa, doña Evarista Frutos Hernández y don Angel Verdejo Durán, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y en lotes separados, las fincas embargadas en su día a los referidos demandados, siguientes:

«Primer lote.—Propiedad de don Angel Verdejo Durán. Urbana Mitad indivisa del piso letra B en planta baja de la casa número 3 de la calle Bualix Baeza (actualmente sólo Baeza) de esta capital. Linda por su frente, con el piso A de igual planta; derecha, entrando, con la finca número 5 de la calle L, en toda su línea de medianería formada por una quebrada de tres rectas; por la izquierda, con meseta y caja de escalera y muro de división de la terraza que cubre el patio de la finca en planta de semisótano, y por el fondo, con la finca llamada Fundación de la Mata, en línea de medianería de testero que determina con la fachada posterior de la edificación y los linderos derecha e izquierda la parte de patio que cubriendo la planta de semisótano forma la parte de terraza propia del piso. Ocupa una extensión superficial de 81.58 metros cuadrados, incluido el pequeño patio terraza incorporado a dicho piso. Cuota: 3 por 100. Consta de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño y el patio terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 875, folio 175, finca número 26.610.

«Segundo lote.—Propiedad de don Vicente de la Cruz Delgado y doña Concepción Mariña González. Urbana número 81, piso noveno o ático, letra A, escalera centro, de la calle Cabo San Vicente, número 10, del parque Lisboa de Alcorcón (Madrid). Linda: Derecha, entrando, piso letra B de su misma planta y escalera; izquierda, patio central, izquierda de luces y piso B de esta misma planta de la escalera izquierda; fondo, calle de su nombre, mediante las aceras; a frente, descansillo de su escalera, hueco de los ascensores de ésta, piso letra D de su misma planta y escalera y patio central de luces. Ocupa una extensión superficial de 89,13 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño y aseo y una terraza en la fachada posterior del edificio. Cuota: 0,875 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo y libro 606, folio 37, finca número 47.806.

«Tercer lote: Propiedad de don Vicente de la Cruz Delgado y doña Concepción Mariña González. Terreno con nave industrial en término municipal de Griñón (Madrid), al sitio camino de Torrejón y Carrasperal, tierra del Pozo, en kilómetro 21,200 de la carretera de Navalcarnero a Chinchón. Linda: Al Norte, con el camino y herederos de Faustino Ruiz; al Sur, con la carretera de Navalcarnero a Chinchón, en línea de 102 metros; al Este, en líneas de 92 y 53 metros con finca de Eulalia Sahuquillo, y al Oeste, con finca de don José Luis Solera Pardo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada I, al tomo 737, libro 40 de Griñón, folio 243, finca número 5.989, inscripciones segunda y tercera. Ocupa una extensión de terreno de 8.240 metros cuadrados, de los que existen construidos en planta baja 1.440 metros cuadrados y 140 en la entreplanta. Total construidos: 1.580 metros cuadrados. El resto se destina a zona descubierta y aparcamientos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el 6 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 656.022 pesetas, la finca número 26.610, 1.705.541 pesetas, la finca número 47.806, y 17.394.000 pesetas, la finca número 5.989, correspondientes al 75 por 100 del precio en que fueron tasadas; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes— si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín ficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 6 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—15.030-C.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Diltel Estoa, Construcciones, S. A.», señalado con el número 1.248-G de 1984, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Carreras Gistau, Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid a 30 de julio de 1984.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se formen el oportuno expediente. Se tiene por parte en nombre y representación de «Dintel Estoa Construccicnes, S. A.», al Procurador don Argimiro Vázquez Guillén con el que se entiendan las diligencias sucesivas.

Examinada la solicitud presentada, y cumplidos que se hallan los requisitos exigidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada por la referida Entidad Mercantil «Dintel Estoa Construcciones, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Alberto Aguilera, 31, piso 5.º derecha, constituida en forma anónima bajo la denominación inicial de «Estoa, S. A.», inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, hoja número 43.138, folio 189, tomo 5.409 general 4.508, de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, cuyo objeto social está constituido, principalmente, por la actividad de construcción y promoción inmobiliaria, lo que se participará a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los Juzgados de Distrito y a las Magistraturas de Trabajo, a los fines de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dése publicidad a la solicitud deducida, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el Diario «El Alcázar» de esta capital.

Anótese en el Registro Especial de este Juzgado.

Queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa designándose al efecto como interventores a don Cesáreo Porras Pinto, mayor de edad, Profesor Mercantil y de esta vecindad, calle General Varela, número 5, y a don José Pérez Muro, mayor de edad, Profesor Mer-

cantil, y de esta vecindad, calle Menéndez Valdés, número 33, y al acreedor, Banco Occidental, paseo de Goya, 17, Móstoles (Madrid), en la persona de su representante legal, acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de su crédito en la lista de acreedores.

Se concede a la Entidad supensa el plazo de treinta días para que, bajo la inspección de los señores interventores, presente el balance definitivo.

Hágase saber a dichos interventores las designaciones recaídas a su favor a los fines del juramento del cargo comenzando a ejercer su función inmediatamente estando a lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, señalándoles como retribución la cantidad de 400 pesetas diarias a cada uno. Hágaseles saber igualmente que conforme determina el artículo 8.º deberán redactar el dictamen preceptuado en dicho artículo en el plazo de sesenta días.

Póngase por el Secretario en los Libros de la Entidad suspensa, con el concurso de los interventores, nota de la solicitud, conforme el artículo 3.º de repetida Ley, lo que se realizará a continuación del último asiento de ellos debiéndose hacer constar cualquier anomalía que se observe, señalándose las enmiendas, raspaduras, espacios sin rellenar que existieran, en cuya nota se pondrá el visto bueno del que provee. Cumplidos, devuélvanse dichos libros a la Entidad suspensa para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en los mismos sus operaciones, teniéndose en todo momento a disposición del proveyente, de los interventores y de los acreedores.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Lo mandó y firma su Señoría, de que doy fe.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí, José Antonio Enrech (rubricados).

Dado en Madrid a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—15.067-C.

*

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.310 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra Félix Martínez Molina y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la finca que luego se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 576.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca inscrita a favor de don Juan Melero Martínez.

Vivienda tipo B de la planta cuarta de la casa sita en Villamalea, en la plaza de la Concepción, número 1. Consta de comedor, salón-estar, tres dormitorios, cocina, baño y recibidor. Mide una superficie construida de 96,2 metros cuadrados y una superficie útil de 85,28 metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, patio interior de luces y calle Goiosalvo; izquierda, vivienda tipo A de la misma planta; espalda, plaza de la Concepción, y frente, rellano de la escalera, patio interior de luces y vivienda tipo C de la misma planta. Tiene como anejo un cuarto trastero número 12 de la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, al folio 249 vuelto del tomo 604 del archivo, libro 53 de Villamalea, finca número 6.219, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 31 de julio de 1984.—El Secretario.—14.989-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 591 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra doña María Carrillo Jerez y don Vicente Carmona Ayala, domiciliados en Lorca (Murcia), en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Rústica. Trozo de tierra secano en lomas y bancales, radicante en la Diputación de Almendricos, de este término, su cabida 24 fanegas 10 celemines, marco de 8.000 varas, equivalentes a 13 hectáreas 87 áreas y 86 centiáreas, lindando: Norte, porción adjudicada a doña Juana Carrillo Pérez; Levante, la de don Juan Carrillo Jerez y doña Dolores Martínez Moreno; Mediodía, la misma doña Dolores Martínez Romero, y Poniente, porción de doña Ana Carrillo Jerez con derecho a boquera de aguas turbias que llaman de la Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca (Murcia), al folio 187, tomo 1.376, finca 23.197.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 6 de noviembre, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores a excepción del acreedor para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir deberán consignar la suma de 955.812 pesetas.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1984.—Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.065-C.

*

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 97[illegible] de 1983, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Fernando González Olive y doña Concepción Boncompte en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 10 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 7.179.463 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 29. Vivienda tipo C, de la Torre I, calle Torrelaguna, números 123-125, 6.º, C, de Madrid, tiene entrada principal y de servicio. Se compone de «hall», estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio, cocina, oficio, tendedero, dos cuartos de baño y un aseo. Superficie 176,59 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de los elementos comunes. Linda: al frente, entrando, con descansillo de la escalera, montacargas y vivienda letra B de la misma planta; por la derecha, entrando, con espacio que limita con solar del Ayuntamiento de Madrid; por la izquierda, vivienda tipo D de la misma planta, y por el fondo, con calle Torrelaguna.

Inscrita al tomo 746, folio 21, finca número 50 972

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—15.074-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 806/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Agustín Avila Romero y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 202.696, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Bloque de viviendas sitos en Sevilla, barriada de Nuestra Señora de la Oliva.

Bloque 48. División 429, número 7, piso derecha, de la planta tercera, de superficie 68,13 metros cuadrados; composición: Vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuota de participación. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 235, tomo 733, libro 683, tercera sección, finca número 41.909, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.990-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 890/1984-V, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Julio Martín Molina y doña Rosa Gutiérrez López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separado las dos fincas hipotecadas siguientes:

1.ª 19.1. Local comercial número 1-A (señalado en el plano con el número trece). Está situado en la planta primera de sótano. Tiene acceso por la zona común de paso para este local y los demás que existen en la planta. Sus linderos son, según se entra al local: Frente, con dicha zona común, por donde tiene su entrada y con el local 1-B de la misma planta; por la derecha entrando, con la citada zona común; por la izquierda y por el fondo, con finca de don Enrique Franciscos Bagas. Mide una extensión superficial aproximada de 22 metros 30 decímetros cuadrados. La propiedad de este local podrá utilizar como entrada y salida de mercancías las puertas de comunicación que dan a la rampa de acceso a las plazas de garaje. Cuota: Tiene asignado una cuota de participación con relación al total valor de la casa de cero enteros cinco mil seiscientas diez milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.679, libro 869, folio 64, finca número 73.317.

2.ª 19.2. Local comercial 1-B de la primera planta de sótano (señalado en el plano con el número catorce). Está situado en dicha planta primera de sótano. Tiene su acceso por la zona común de paso para este local y los demás existentes en esta planta. Sus linderos son según se entra al local: Frente, con dicha zona común, por donde tiene su entrada derecha, entrando con el local número 1-A de su misma planta y rampa de acceso; izquierda, con la expresada zona común, por la que también tiene su entrada, y fondo, con hueco que la separa de la rampa de acceso. Mide una superficie aproximada de 30 metros 13 decímetros cuadrados. La propiedad de este local podrá utilizar como entrada y salida de mercancías las puertas de comunicación que dan a la rampa de acceso a las plazas de garaje. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación con relación al total de la casa de cero enteros siete mil seiscientas cincuenta diez milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.679, folio 67, finca número 73.319, libro 842, folio 157, finca número 71.737.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, publicándose, digo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 5.650.000 pesetas, para la primera finca y 7.550.000 pesetas para la segunda finca, fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar sin las que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—15.032-C.

*

Don Nicolás P. Manuel Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 595/82, se ha seguido expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Finanzauto y Servicios, S. A.», y en los mismos, por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio de dicha Sociedad con sus acreedores, cuyo texto íntegro se encuentra unido a las actuaciones y ha sido publicado en el diario «YA» del día 14 de enero de 1984, página 29, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de febrero de 1984, páginas 3449 y 3450, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», páginas 16 y 17, del día 23 de enero de 1984, y se encuentra protocolizado por acta de 11 de octubre de 1983 ante el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero, número 6.830 de su Protocolo; y se ha mandado a todos los acreedores estar y pasar por él y cesar en sus cargos a los interventores judiciales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales procedentes de acuerdo con lo ordenado en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás P. Manuel Díaz Méndez.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—15.078-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.363 de 1983, promovido por doña Antonia Ropero Barboteo, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Albarracín Valverde, nacido en el Rincón de la Victoria (Málaga) el 13 de junio de 1903, hijo de Francisco y Josefa, y que desapareció de su domicilio en Málaga a raíz de la entrada de las tropas nacionales en el mes de febrero de 1937 sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias suyas.

Y para general conocimiento, a los efectos legales procedentes se expide el presente en Málaga a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena.—El Secretario.—11.836-E.

1.ª 25-9-184

ONTENIENTE

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que el día 7 de noviembre de 1984, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por así haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario 239 de 1983, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchís en nombre de «Banco Central, S. A.», «Banco Español de Crédito, S. A.», «Banco Hispano Americano, S. A.», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, Sociedad Anónima», «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Popular Español, S. A.», y asimismo el Procurador don Salvador Gil González en representación del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», con carácter solidario, contra la Mercantil «Industrias Textiles Casanova, S. A.» y don Joaquín Casanova García, con domicilio en Agullent (Valencia).

Finca que se subasta

Edificio industrial, susceptible de convertirse en viviendas, sito en término municipal de Agullent, sin número de policía, demarcado en la carretera de Valencia. Se compone de una amplia nave, teniendo adosado por su lado Sur, el local

de carga y descarga, con estructura metálica sin acabar, en dos plantas, destinadas ambas a usos comerciales con varios accesos para el personal, así como acceso también para vehículos. La superficie construida en planta baja es de 1.236,28 metros cuadrados, de ellos 1.046,66 metros cuadrados corresponden a la nave y 189,62 metros cuadrados, al local de carga y descarga, siendo los 10,72 metros cuadrados que completan la superficie del solar los que ocupa el patio de luces, que se sitúa al Oeste; y la superficie construida en la planta 1.ª es de 1 096,63 metros cuadrados. Linda: por el Norte, finca del exponente; al Sur, las de don Eugenio Semper; al Este, herederos de don Agustín Galbis, y al Oeste, las de don Bartolomé Guerola, siendo sus lindes actuales los siguientes: al frente o Este, calle de Valencia, sin número demarcado de policía; derecha, entrando o Norte, de don Pascual Guzmán; izquierda o Sur, carretera de Albaida, y espaldas, de don Bartolomé Guerola.

Inscripción: El solar, en el Registro de la Propiedad de Onteniente, en el tomo 84, libro 5 folio 198, finca 683, inscripción tercera

Valorada en 38 000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda; por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a 31 de julio de 1984.—El Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—15.052-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 23 de octubre próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

En Pamplona, piso 2.º izquierda, tipo I, de la casa número 7 provisional, de la calle de nuevo trazado que parte de la del municipio de la Oliva, hoy municipio de Iranzu, con una superficie construida de 123,68 metros cuadrados, y útil, de 95,26 metros cuadrados, y linda: por frente, con caja de la escalera y piso izquierda; derecha, entrando, C-3; izquierda, casa número 6, y fondo, calle. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio total de cuatro enteros y cuarenta centésimas por ciento. Y en la casa a que pertenece de ocho enteros y sesenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro al tomo 3 345, folio 89, finca 664.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dicha finca fue hipotecada y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 977/1983-A, a instancia del «Banco de Levante, S. A.», contra don Clemente Baraibar Ezcurdia y doña María Inés Echevarría Iriarte, y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que los antes señalado y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.162-D.

RONDA

Edicto

Don Francisco Camillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 93/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, sobre reclamación de cantidad, contra la Compañía mercantil «Galerías Uncibay, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, calle Goya, 2.º, oficina 5, e inscrita en el Registro mercantil de dicha provincia en el tomo 301 del archivo, libro 202 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 158, hoja número 543-A, inscripción primera, en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha, se ha acordado, a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de diciembre venidero, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas, y que se expresarán al final de sus respectivas descripciones, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo fijado para la finca por la que pujen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca registral número uno.—Local tipo A, destinado a sala de fiestas, situado en la planta sótano, de la casa sita en la ciudad de Málaga, en la plaza Uncibay, número 5, esquina a calle Casapalma y calle Granados. El acceso a esta finca se efectúa a través de unas escaleras que tiene su iniciación en el portal principal del inmueble, y otra enclavada a la izquierda entrando en el portal principal del edificio. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes y escaleras de acceso de trescientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados (344,85 metros cuadrados). Linda: Frente con hueco de escaleras, hueco de ascensores, zona de pasillo y local correspondiente al tipo 3 de planta baja; derecha, con muro de cerramiento del inmueble; izquierda, con local correspondiente al tipo 3 de planta baja y muro de cerramiento del inmueble; fondo, con muro de cerramiento del inmueble. Es la finca registral número 20.113. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.473.840 pesetas.

Finca registral número dos.—Local tipo B, destinado a sala de fiestas, situado en la planta de sótano, de la casa sita en la ciudad de Málaga, en la plaza de Uncibay, número 5, esquina a calle Casapalma y calle Granados. El acceso a esta finca se efectúa a través de unas escaleras que tiene su iniciación por la calle Granados y otra situada al fondo derecha, con entrada por calle Granados. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes y escaleras de acceso de trescientos seis metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (306,58 metros cuadrados). Linda: Frente, con hueco de escaleras y muro de cerramiento del inmueble; derecha, con pasillo y zonas de acceso comunes y muro de cerramiento del inmueble; izquierda y fondo, con pasillo en su planta. Es la finca registral número 20.115. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.308.300 pesetas.

Finca registral número nueve.—Local destinado a bar en planta baja y a restaurante en planta primera tipos 7 y 1, respectivamente, de la casa sita en la ciudad de Málaga, en la plaza de Uncibay, número 5, esquina a calle Casapalma y calle Granados. Situada al fondo derecha en relación al portal principal del edificio. El acceso a la planta primera destinada a restaurante se efectua a través de escaleras interiores situadas en la planta baja. Comprende una extensión superficial, incluida parte proporcional de servicios comunes de doscientos cincuenta y dos metros con dieciocho decímetros cuadrados (252,18 metros cuadrados), estando desglosada esta superficie en la siguiente forma: En planta baja una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 72 metros con 52 decímetros cuadrados. En planta primera una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 179 metros con 66 decímetros cuadrados. Linderos: Tomado en su conjunto linda: Por el frente, con calle Granados, vuelo sobre dicha calle, zona de luces, hueco de escaleras de bajada a sótano, local tipo B; derecha, con zona de luces y edificio colindante; izquierda, con pasillo, local tipo 5 de planta baja, hueco de escaleras, bajada a sótano, local tipo B, pasillo de planta primera, fondo, con local tipo 8 de planta baja, hueco de escaleras y pasillo. Anejo: Como anejo inseparable de esta finca y como parte integrante de la misma, se le asigna una zona de terraza situada en planta primera del inmueble y que colinda con esta finca en igual planta con una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de ciento setenta y cuatro metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (174,79 metros cuadrados). Es la finca registral número 20 129. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.284.100 pesetas.

Finca registral número diez.—Local tipo 8 de la planta baja, de la casa sita en la ciudad de Málaga, en la plaza Un-

cibay, número 5, esquina a la calle Casapalma y calle Granados. Situda al fondo er relación al portal principal del inmueble. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de cincuenta y nueve metros con noventa y tres decímetros cuadrados (59,93 metros cuadrados). Linda: Frente, con pasillo y local tipo 7 de planta baja; izquierda, con zona común; fondo, con edificio colindante. Es la finca registral número 20.131. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.023.500 pesetas.

Las cuatro descritas fincas radican en el Registro de la Propiedad número dos de los de Málaga.

Dado en Ronda a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—15.017-C.

SABADELL

Edicto

Dón Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado - Juez, accidental, de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 750/1983, a instancia de «Arturo Moix, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Llambrich Castellví, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la tiulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Parcela de terreno destinada a la edificación, formada por las señaladas con los números 515 y a y b del plano parcelario de la Urbanización "Roca Grossa" del término municipal de Lloret de Mar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.894, libro 324 de Lloret, folio 106, número 17.245, inscripción segunda.

Que salió a segunda subasta por el tipo de 1.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—4 123-D.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 308 de 1981, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés contra don Juan José Hernández Galera y otra, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Finca objeto de subasta:

Entidad número vienticinco.—Vivienda piso sexto, puerta cuarta, de la casa sita en Viladecans, carretera de San Clemente, sin número, escalera A, edificio Topacio, de superficie útil unos 75,53 metros cuadrados. Le corresponde una plaza en el aparcamiento del sótano y un trastero en el ático. Linda: al frente, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, carretera de San Clemente, y dorso, finca de los hermanos López Monjo. Su coeficiente 4,15 enteros por 100.

Cargas: Libre de ellas y no arrendada.

Datos registrales: Tomo 629, libro 187, folio 117, finca número 16.671, inscripción primera.

Valorada en 1.800 000 pesetas.

Dado en San Feliú de Llobreagt a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—7.756-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 659 de 1982, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbieta y Compañía, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Cuantía: 9 814.327 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de octubre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 11.100.000 pesetas.

Finca hipotecada

Parcela de terreno de la heredad Larrañaga-Azpico-Soroa, radicante en Azpeitia, que confina por Norte con la heredad de la casería Larrañaga; por Este, con la carretera de Azpeitia a Urrestilla; por Sur, con terreno que queda para don José Manuel Odriozola Altuna, y por Oeste, con el río Ibai-ederra; mide 39 áreas y 75 centiáreas, y en reciente medición 4.059 metros y 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.086, libro 160, finca número 2.137, folio 34, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 14 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.882-D.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente he acordado en los autos 247/84, sobre divorcio, instados por doña Josefa Ordóñez Martín, que tiene solicitado los beneficios de justicia gratuita, se cita y emplaza al demandado don Manuel del Toro Valladares, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—11.841-E.

TARRAGONA

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 405 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Florencio Arranz Mayor, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las regla legales.

Los bienes son:

Unidad número 6. Vivienda en Vendrell, sita en la planta baja, y en el centro de la derecha, entrando al edificio, calle de Francisco de P. Fortuny, de superficie 52 metros cuadrados, con un patio a su derecha de unos 20 metros asimismo cuadrados, constando de: recibidor, comedor, cocina, aseo y dos habitaciones. Lindando en junto: frente, con el vestíbulo por donde abre puerta de la escalera A; derecha, entrando, con patio de la unidad número 5; fondo, con casas de don Félix Batet y don Luis Hernández Chies; izquierda, con la vivienda sita al fondo derecha entrando, de la misma planta; encima y debajo, con vivienda puerta 1.ª de la primera planta, y la escalera A, y con el sótano respectivamente.

Tiene un coeficiente de 1,020 enteros por 100.

Inscrita bajo el número 6.787.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente otra hipoteca a favor de la misma Caja de Ahorros en garantía de 100.000 pesetas de principal, intereses a 6,75 por 100 y 10.000 pesetas para gastos y costas, cuya cancelación no consta. Y también la reserva del derecho de vuelo consistente en el derecho de elevación de tantas cuantas plantas estimen convenientes sobre el edificio y edificaciones resultantes, a favor de don José Turmo y doña Juventina Guerra.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes sin destinarse el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el postor las acepta, subrogándose en su pago.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado. 7.799-A.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1849 de 1983, a instancia de Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador señor Ortenbach Cerezo, contra don Juan Ramírez y doña María del Carmen Adrián en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y términos de veinte días y precio de tasación los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 20 de noviembre próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplen, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, procedente del predio rústico denominado "Los Cipreses" y también de Perea, en el partido de Gálica y San Antón, en término de Málaga, con superficie de 1 hectárea 62 áreas y 43 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.630 del archivo, folio 134, finca número 29.580, inscripción segunda.

Tasada en diez millones doscientas veinte mil (10.220.000) pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—15.077-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 464/1983, se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra doña Rosario Soler Moreno y don Francisco Albero Sanz, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera y término de veinte días, de los siguiente:

Vivienda en sexta planta alta, puerta cuarenta y siete, en la escalera derecha entrando al zaguán, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa este Juzgado y con el número 464/1983, una superficie construida de 94 metros 25 decímetros cuadrados. Tipo F y linda: frente, calle en proyecto; derecha, mirando desde el exterior, vivienda puerta cuarenta y ocho; izquierda, calle en proyecto, y espaldas, vivienda, puerta cuarenta y ocho. Tiene asignada una cuota de participación del 0,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-dos, al tomo 1.265, libro 149, Sección Cuarta de Afueras, finca número 14.379, inscripción sexta. Valorada en 2.426.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor se llevará a efecto el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.007-C.

Don Juan Francisco Beneyto García Robiedo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.080 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Martín Llacer Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Solar en término de Alacuás, partida del Boalar, superficie 4.400 metros cuadrados. Linda: frente, calle Proyecto; derecha, entrando, calle Jaime I; izquierda, calle particular, y fondo, finca que fue vendida a don Manuel Redondo Sala Basquer.

Inscripción: No se tiene a la vista la de la escritura de agrupación. Uno de los componentes es la finca 1.682, del Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 580, libro 18, folio 151, y se da tal inscripción por vía de referencia.

Inscrita la escritura unilateral al margen de la inscripción primera, finca número 10.466, folio 64, libro 134 de Alacuás, en el Registro de la Propiedad de Torrente.

Valorada en 36.443.029,40 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Francisco Beneyto García Robledo, accidental.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—15.076-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Cuchillo, a nombre y representación de Francisco Bayarri Ferriol y otro, contra Antonio Encinas Durán y Clara Catón Sánchez, en los que se ha acordado la venta en publica subasta, por primera vez, término de veinte días y precio correspondiente según se trate de primera, segunda y tercera vez, y teniendo en cuenta el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca res-

pecto de la finca que luego se dirá subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de noviembre próximo y hora de las once, haciendo saber que no se admitirán posturas que no cubran el precio correspondiente al mínimo fijado a tal fin, pudiendo realizarse a calidad de ceder a tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tipo para la licitación y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, considerando al rematante que está enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —que si los hubiere—, quedarán subsistentes sin destinar a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder y quedando subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Local comercial en planta baja de 1.008 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados sito en avenida Salas Pombo donde tiene acceso por cuatro puertas, sita en Alacuás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 2.000, libro 120 de Alacuás, folio 84, finca 6.046. Valor, 6.000.000 de pesetas.

Lote dos.—Nave industrial sita en término de Alacuás, partida del Boalar o Bobalar que tiene su acceso por el camino viejo de Torrente, superficie 599,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.809, libro 99 de Alacuás, folio 44, finca 7.771. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.977-D.

*

Don Juan Gisbert Querol, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Victoria Fuster, contra don José Sampedro Calatayud y doña Concepción Pastor Pellicer, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 6 de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

Tres cuartones y veintiocho brazas, equivalentes a 7 áreas 40 centiáreas y 93 decímetros cuadrados, de tierra secano, en término de Torrente, partida de la Marchadella a la Terra dels Canters, a linde: por Norte y Sur, con resto de finca de donde ésta procede; por Este, tierra de don Emilio Feliú y doña Valentina Planells Rivera, y por Oeste, con parcela que se vende a don José Navarro Lafuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 1.356, libro 279 de Torrente, folio 1, finca número 21.993, inscripción primera.

Valorada en cuatro millones novecientas sesenta y una mil doscientas ochenta (4.961.280) pesetas.

En Valencua a 1 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Félix de Juan Aguado. — 15.068-C.

*

Don Juan Gisbert Querol, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 388 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel contra don Francisco Ferré Beneyto, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 13 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa de habitación en la villa de Bocairente, calle de Calvo Sotelo, número 3, cuya medida superficial no consta. Lindante: Derecha, entrando, otra del exponente; izquierda, la de Juan José Asensio, y espaldas, el Barranquet de la Ferdua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 161, libro 29, folio 88, finca número 1.456, inscripción séptima.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—15.005-C.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 646 de 1984-B, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente López Veintimilla y Rosa García Carbó, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conitnuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda señalada su puerta con el número 19, recayente en el piso 4.º, del edificio en Paterna, calle de las Eras, sin número, hoy, número 1, esquina a la calle General Asensio, hoy calle Mayor. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.099, libro 22 de Paterna, folio 241, finca número 28.054, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.400.000.

Y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—15.069-C.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 1.785-B de 1983, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de don Fran-

cisco Bas Clemente, contra don Francisco Sospedra Alonso, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado con el 25 por 100 de descuento. Con la calidad de ceder el remate a un tercero:

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una casa sita en Alfáfar, calle San Roque, número 19, antes sin número. Se compone de planta baja y piso alto. Superficie de 2.114 palmos valencianos cuadrados.

Inscrito en el Registro de Torrente II, al tomo 701, libro 50 de Alfáfar, finca número 547 duplicado, inscripciones 6 y siete.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.416.000:

Y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse se celebraría al siguiente día hábiles o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—15.002-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 841 de 1984, promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Prado Miquel, contra don Antonio Urbina Palomares y don Isidoro Urbina Mansilla, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecadas, que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuatra, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Seis. Vivienda tipo A, derecha, subiendo, del piso 5.º, puerta 21, compuesta de vestíbulo, con comedor-estar, cocina con tendedero, baño completo, tres dormitorios dobles y terraza: Ocupa una superficie construida de 96,22 metros cuadrados, y útil 79,22 metros cuadrados. Linda: con referencia a su puerta de entrada, derecha, patio de luces y vivienda tipo E de este piso; izquierda, vivenda tipo B del piso; por espaldas, calle de Catarroja y por el frente, patio de luces y pasillo de distribución de viviendas.

Cuota de participación, tres enteros veintitrés centésimas por ciento.

Forma parte de un edificio situado en Paiporta, calle de Catarroja y Maestro Serrano, sin número de policía, hoy denominada, calle de Catarroja, número 25, cuyo solar es de 513,56 metros cuadrados, compuesto de planta baja, cinco pisos y ascensor mecánico de subida a los mismos, siuado al centro del edificio y arrancan desde la calle de Catarroja, la planta baja está destinada a locales comerciales, y cada uno de los cinco pisos altos, consta de cinco viviendas independientes, en total 25, de diferentes tipos y superficie y con distribución propia para habitar. Lindante: fondo, con la calle de Catarroja; derecha, entrando, con la calle del Maestro Serrano; izquierda, con terrenos del Ayuntamiento de Paiporta, y espaldas, finca de Enrque Moret: En la planta de cubiertas está situada la sala de máquinas del ascensor. Asimismo, existen en el edificio tres patios interiores para iluminación y ventilación de dormitorio, cocina, baños y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 684, libro 59 de Paiporta, folio 117 vuelto, finca número 4.983, inscripción tercera.

Valorado dicho inmueble en la suma de pesetas 1.961.000.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—15.001-C.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 8 de noviembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta, de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 80 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Miguel Casanova Cervera, doña Francisca Buisán Cubeles, don José Casanova y don Miguel Casanova Buisán, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado antes de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación.

1. Rústica, corral con salida a la calle Cristóbal Colón, de 64 metros cuadrados: Linda: derecha, entrando, Miguel Casanova Cervera; izquierda, Joaquín Pobalador; fondo, Francisco Pallarés. Inscrito al tomo 289, libro 117, folio 212, finca número 14.323, inscripción segunda.

Valorada en 750.000 pesetas.

2. Planta baja destinada a almacén del edificio en el paseo de Isabel la Católica, número 5, de 80 metros cuadrados. Linda: frente, calle Isabel la Católica; derecha, entrando, Francisco Pallarés; izquierda, calle Cristóbal Colón, y fondo, Grupo Sindical de Colonización. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 214, finca 14.327, inscripción segunda.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

3. Primera planta alzada destinada a vivienda del edificio en el paseo de Isabel la Católica, 5, de 80 metros cuadrados. Linda: frente, calle Isabel la Católica; derecha, entrando, Francisco Pallarés; izquierda, calle Cristóbal Colón; fondo, Grupo Sindical de Colonización. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 261, finca 14.328, inscripción primera.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

4. Segunda planta alzada destinada a vivienda del edificio en el paseo de Isabel la Católica, 5, de 80 metros cuadrados. Linda: frente, calle Isabel la Católica; derecha, entrando, Francisco Pallarés; izquierda, calle Cristóbal Colón; fondo, Grupo Sindical de Colonización. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 218, finca 14.329, inscripción primera.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

5. Solar en la calle Cristóbal Colón, sin número, de 276,27 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Angel Rivera; izquierda, Cinta Balsebre y Angel Rivera, y fondo, Joaquín Cortés y Jesús Sanz. Inscrito al tomo 289, libro 117, folio 209, finca 14.324, inscripción tercera.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

6. Campo secano en el término de Caspe, partida Val de Luz, de 1 hectárea 79 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Francisco Miravete; Sur y Oeste, los mismos herederos y camino, tiene era. Parcelas 266, 267 y 269 del polígono 52, inscrito a: tomo 307, libro 122, folio 243, finca 14.992, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

7. Campo de regadío en el término de Caspe, partida Fajuelas de 48 áreas; linda: Norte y Este, acequia; Sur, Ayuntamiento y camino; Oeste, Ayuntamiento y Manuel Angel. Parcela 521, polígono número 53, inscrito al mismo tomo y libro, folio 245, finca 14.923, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—14.991-C.